



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Rentas y Patentes

OSORNO, 16 de septiembre de 2014.

**MAT.: ORDENANZA SOBRE "OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS".**

**ORDENANZA N° 98 / VISTOS:**

Lo establecido en los artículos 23 y 26 del Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 20.494 de 27.01.11. Que agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas; los artículos 59, 121 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cuyo nuevo texto fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en los artículos 12, 24 letra a) 63 letra i) y 65 literal k) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Circular N° 0256, del Ministerio del Interior, Subdere, sobre propuesta Otorgamiento Patentes Municipales Provisorias.

El artículo 7° del Código Sanitario; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Salud; los artículos 12 y 13 del Decreto Supremo N° 484 de 1980, del Ministerio del Interior; Reglamento para la Aplicación de los Artículos 23 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3.063, de 1979, los artículos 2.4.3 y 4.13.4 de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 80.005 de 23 de diciembre de 2012;

El Ord. N° 173-H de fecha 29.08.2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita al Sr. Alcalde de Osorno, acuerdo del Honorable Concejo para aprobar la "Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes municipales provisorias";

El acuerdo de Concejo Municipal N° 297, adoptado en sesión ordinaria N° 31 de 16 de septiembre 2014;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que el inciso quinto del artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, introducido por la Ley N° 20.494 que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas, establece que la Municipalidad deberá otorgar patente provisorias en forma inmediata al contribuyente cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador; b) Se acompañe autorización sanitaria, en aquellos casos en que ésta sea exigida en forma expresa por el decreto con fuerza de ley N° 7, del Ministerio de Salud, de 1989; c) En el caso de actividades que requieran autorización sanitaria de aquellas que no se encuentren señaladas en el citado decreto con fuerza de ley, el contribuyente sólo deberá acreditar haber solicitado la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria, y de los permisos que exijan otras leyes especiales, según sea el caso.
- 2) Que, el inciso sexto del citado artículo 26 establece que "Las Municipalidades podrán otorgar patentes provisorias para el ejercicio de las actividades que deban cumplir con los requisitos señalados en las letras b) y d) del inciso precedente, sin que sea necesario exigir la autorización correspondiente, siempre que la actividad de que se trate este incorporada en la ordenanza que se dicte al efecto".
- 3) Que, asimismo, la citada norma agrega que "Las Municipalidades solo podrán incorporar en dicha ordenanza los tipos de actividades previamente autorizadas por la autoridad competente, la que deberá señalar, además, las características y condiciones que aquellas deben cumplir. Las Municipalidades deberán exigir el cumplimiento del requisito



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas

Depto. de Rentas y Patentes

de que se trate dentro de un plazo determinado, el cual no podrá exceder de un año contado desde la fecha que se otorgue la patente provisoria";

- 4) Que, la Contraloría General de la República en Dictamen N°80.005, de 23 de diciembre de 2011, dispuso que el requisito de la recepción definitiva de la obra, se enmarca dentro de los permisos exigidos por leyes especiales a que se refiere la letra d), del citado inciso quinto, del artículo 26 del D. L. N° 3.063;
- 5) Que, el aludido Dictamen dispone que "Corresponde puntualizar que el artículo en comento, en su inciso sexto, admite la posibilidad de que se autorice el ejercicio de una actividad amparada por una patente provisoria, no obstante no contar, en lo que interesa, con los permisos que exigen otras leyes especiales -entre ellos, y conforme con lo expresado, con la recepción definitiva-, por un lapso que, en cualquier caso, no debe exceder de un año contado desde la fecha de su otorgamiento, en la medida que la actividad de que se trate se encuentre incorporada en una ordenanza que se dicte al efecto, de lo cual se desprende que en esta situación se posterga la exigibilidad de dicho requisito en los términos antes aludidos";
- 6) Que el Concejo Municipal en sesión efectuada el 16 de septiembre de 2014 ha aprobado la Ordenanza sobre "Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias".

#### DECRETO:

**ARTICULO ÚNICO.-** Apruébese la siguiente Ordenanza sobre "Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias":

**Artículo 1°.-** El ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.

**Artículo 2°.-** La Municipalidad de Osorno, en adelante también "la Municipalidad", otorgará patente provisoria en forma inmediata al contribuyente cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulator;
- b) Se acompañe autorización sanitaria, en aquellos casos en que ésta sea exigida en forma expresa por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 1989;
- c) En el caso de actividades que requieran autorización sanitaria de aquellas que no se encuentren señaladas en el citado decreto con fuerza de ley, el contribuyente sólo deberá acreditar haber solicitado la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria, y
- d) Los permisos que exijan otras leyes especiales, según sea el caso.

**Artículo 3°.-** La Municipalidad podrá otorgar patentes provisorias para el ejercicio de las actividades que deban cumplir con los requisitos señalados en las letras b) y d) del artículo precedente, sin que sea necesario exigir la autorización correspondiente, siempre que la actividad de que se trate esté incorporada en el artículo siguiente.

**Artículo 4°.-** Sólo podrán otorgarse patentes provisorias para el desarrollo de las siguientes actividades:

**CULTIVOS EN GENERAL; CULTIVO DE PRODUCTOS DE MERCADO;**

**HORTICULTURA**

CULTIVO DE TRIGO

CULTIVO DE MAIZ

CULTIVO DE AVENA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Rentas y Patentes

CULTIVO DE ARROZ  
CULTIVO DE CEBADA  
CULTIVO DE OTROS CEREALES  
CULTIVO FORRAJEROS EN PRADERAS NATURALES  
CULTIVO FORRAJEROS EN PRADERAS MEJORADAS O SEMBRADAS  
CULTIVO DE POROTOS O FRIJOL  
CULTIVO, PRODUCCIÓN DE LUPINO  
CULTIVO DE OTRAS LEGUMBRES  
CULTIVO DE PAPAS  
CULTIVO DE CAMOTES O BATATAS  
CULTIVO DE OTROS TUBÉRCULOS N.C.P  
CULTIVO DE RAPS  
CULTIVO DE MARAVILLA  
CULTIVO DE OTRAS OLEAGINOSAS N.C.P.  
PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE CEREALES, LEGUMBRES, OLEAGINOSAS  
CULTIVO DE REMOLACHA  
CULTIVO DE TABACO  
CULTIVO DE FIBRAS VEGETALES INDUSTRIALES  
CULTIVO DE PLANTAS AROMÁTICAS O MEDICINALES  
OTROS CULTIVOS N.C.P.  
CULTIVO TRADICIONAL DE HORTALIZAS FRESCAS  
CULTIVO DE HORTALIZAS EN INVERNADEROS Y CULTIVOS HIDROPONICOS  
CULTIVO ORGÁNICO DE HORTALIZAS  
CULTIVO DE PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA  
PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE FLORES, PRADOS, FRUTAS Y HORTALIZAS  
PRODUCCIÓN EN VIVEROS; EXCEPTO ESPECIES FORESTALES  
CULTIVO Y RECOLECCIÓN DE HONGOS, TRUFAS Y SAVIA; PRODUCCIÓN DE JARABE DE ARCE DE AZÚCAR Y AZÚCAR  
CULTIVO DE UVA DESTINADA A PRODUCCIÓN DE PISCO Y AGUARDIENTE  
CULTIVO DE UVA DESTINADA A PRODUCCIÓN DE VINO  
CULTIVO DE UVA DE MESA  
CULTIVO DE FRUTALES EN ÁRBOLES O ARBUSTOS CON CICLO DE VIDA MAYOR A UNA TEMPORADA  
CULTIVO DE FRUTALES MENORES EN PLANTAS CON CICLO DE VIDA DE UNA TEMPORADA  
CULTIVO DE PLANTAS CUYAS HOJAS O FRUTAS SE UTILIZAN PARA PREPARAR BEBIDAS  
CULTIVO DE ESPECIAS  
**CRÍA DE ANIMALES**  
CRÍA DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN LECHERA  
CRÍA DE GANADO PARA PRODUCCIÓN DE CARNE, O COMO GANADO REPRODUCTOR  
CRÍA DE GANADO OVINO Y/O EXPLOTACIÓN LANERA  
CRÍA DE EQUINOS (CABALLARES, MULARES)  
CRÍA DE PORCINOS  
CRÍA DE AVES DE CORRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE  
CRÍA DE AVES DE CORRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS  
CRÍA DE AVES FINAS O NO TRADICIONALES  
CRÍA DE ANIMALES DOMÉSTICOS; PERROS Y GATOS  
APICULTURA  
RANICULTURA, HELICICULTURA U OTRA ACTIVIDAD CON ANIMALES MENORES O INSECTOS  
OTRAS EXPLOTACIONES DE ANIMALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, INCLUIDO SUS SUBPRODUCTOS  
**CULTIVO PROD. AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON CRÍA DE ANIMALES**  
EXPLOTACIÓN MIXTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Rentas y Patentes

**ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS**

SERVICIO DE CORTE Y ENFARDADO DE FORRAJE

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, EMPACADO, TRILLA, DESCASCARAMIENTO Y DESGRANE;  
Y SIMILARES

SERVICIO DE ROTURACIÓN SIEMBRA Y SIMILARES

DESTRUCCIÓN DE PLAGAS; PULVERIZACIONES, FUMIGACIONES U OTRAS

COSECHA, PODA, AMARRE Y LABORES DE ADECUACIÓN DE LA PLANTA U OTRAS

OTROS SERVICIOS AGRÍCOLAS N.C.P.

SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO, GUARDERÍA Y CUIDADOS DE MASCOTAS; EXCEPTO  
ACTIVIDADES VETERINARIAS

SERVICIOS GANADEROS, EXCEPTO ACTIVIDADES VETERINARIAS

**CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS, REPOBLACIÓN, ACT. SERVICIO  
CONEXAS**

CAZA DE MAMÍFEROS MARINOS; EXCEPTO BALLENAS

CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS, Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS

**SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS  
CONEXAS**

EXPLOTACIÓN DE BOSQUES

RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES SILVESTRES

EXPLOTACIÓN DE VIVEROS DE ESPECIES FORESTALES

SERVICIOS DE FORESTACIÓN

SERVICIOS DE CORTA DE MADERA

SERVICIOS DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS A LA SILVICULTURA N.C.P.

**EXPLT. DE CRIADEROS DE PECES Y PROD. DEL MAR; SERVICIOS  
RELACIONADOS**

CULTIVO DE ESPECIES ACUÁTICAS EN CUERPO DE AGUA DULCE

REPRODUCCIÓN Y CRIANZAS DE PECES MARINOS

CULTIVO, REPRODUCCIÓN Y CRECIMIENTOS DE VEGETALES ACUÁTICOS

REPRODUCCIÓN Y CRÍA DE MOLUSCOS Y CRUSTACEOS.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACUICULTURA, NO INCLUYE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE EXTRACCIÓN

**PESCA EXTRACTIVA: Y SERVICIOS RELACIONADOS**

PESCA INDUSTRIAL

ACTIVIDAD PESQUERA DE BARCOS FACTORÍAS

PESCA ARTESANAL. EXTRACCIÓN DE RECURSOS ACUÁTICOS EN GENERAL; INCLUYE  
BALLENAS

RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS MARINOS, COMO PERLAS NATURALES, ESPONJAS,  
CORALES Y ALGAS.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PESCA, NO INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES

**EXTRACCIÓN, AGLOMERACIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA, LIGNITO Y TURBA**

EXTRACCIÓN, AGLOMERACIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA, LIGNITO Y TURBA

**EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL; ACTIVIDADES  
RELACIONADAS**

EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL

ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y  
GAS

**EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS**

EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO

EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO

EXTRACCIÓN DE ORO Y PLATA

EXTRACCIÓN DE ZINC Y PLOMO

EXTRACCIÓN DE MANGANESO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Rentas y Patentes

EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS N.C.P.

EXTRACCIÓN DE COBRE

**EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS**

EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA

EXTRACCIÓN DE NITRATOS Y YODO

EXTRACCIÓN DE SAL

EXTRACCIÓN DE LITIO Y CLORUROS, EXCEPTO SAL

EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.

**PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS**

PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO DE CARNES ROJAS Y PRODUCTOS CÁRNICOS

CONSERVACIÓN DE CARNES ROJAS (FRIGORÍFICOS)

PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNES DE AVE Y OTRAS CARNES DISTINTAS A LAS ROJAS

ELABORACIÓN DE CECINAS, EMBUTIDOS Y CARNES EN CONSERVA.

PRODUCCIÓN DE HARINA DE PESCADO

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ENLATADOS DE PESCADO Y MARISCOS

ELABORACIÓN DE CONGELADOS DE PESCADOS Y MARISCOS

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AHUMADOS, SALADOS, DESHIDRATADOS Y OTROS PROCESOS SIMILARES

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EN BASE A VEGETALES ACUÁTICOS

ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS

ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL

ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN ANIMAL, EXCEPTO LAS MANTEQUILLAS

ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN MARINO

**ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS**

ELABORACIÓN DE LECHE, MANTEQUILLA, PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS

ELABORACIÓN DE QUESOS

FABRICACIÓN DE POSTRES A BASE DE LECHE (HELADOS, SORBETES Y OTROS SIMILARES)

**ELAB. DE PROD. DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PROD. DERIVADOS DEL ALMIDÓN**

ELABORACIÓN DE HARINAS DE TRIGO

ACTIVIDADES DE MOLIENDA DE ARROZ

ELABORACIÓN DE OTRAS MOLINERAS Y ALIMENTOS A BASE DE CEREALES

ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN

ELABORACIÓN DE GLUCOSA Y OTROS AZÚCARES DIFERENTES DE LA REMOLACHA

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

**ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

FABRICACIÓN DE PAN, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA

FABRICACIÓN DE GALLETAS

ELABORACIÓN DE AZÚCAR DE REMOLACHA O CANA

ELABORACIÓN DE CACAO Y CHOCOLATES

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA

ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINACEOS SIMILARES

ELABORACIÓN DE TE, CAFÉ, INFUSIONES

ELABORACIÓN DE LEVADURAS NATURALES O ARTIFICIALES

ELABORACIÓN DE VINAGRES, MOSTAZAS, MAYONESAS Y CONDIMENTOS EN GENERAL

ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Rentas y Patentes

### **ELABORACIÓN DE BEBIDAS**

ELABORACIÓN DE PISCOS (INDUSTRIAS PISQUERAS)

ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE ALCOHOL ETÍLICO A PARTIR DE SUSTANCIAS FERMENTADAS Y OTROS

ELABORACIÓN DE VINOS

ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS, CERVEZAS Y MALTAS

ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

ENVASADO DE AGUA MINERAL NATURAL, DE MANANTIAL Y POTABLE PREPARADA

ELABORACIÓN DE HIELO

### **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DEL TABACO**

FABRICACIÓN DE CIGARROS Y CIGARRILLOS

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DEL TABACO

### **HILANDERÍA, TEJEDURA Y ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES**

PREPARACIÓN DE HILATURA DE FIBRAS TEXTILES; TEJEDURA PROD. TEXTILES

ACABADO DE PRODUCTOS TEXTIL

### **FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES**

FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRA

FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES

FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE USO INDUSTRIAL COMO TEJIDOS IMPREGNADOS, MOLTOPRENE, BATISTA, ETC.

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.

### **FABRICACIÓN DE TEJIDOS Y ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO**

FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO

### **FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; EXCEPTO PRENDAS DE PIEL**

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR TEXTILES Y SIMILARES

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL, PLÁSTICO

FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE VESTIR

FABRICACIÓN DE ROPA DE TRABAJO

### **PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO**

ADOBO Y TENIDOS DE PIELES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL

CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS

FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y SIMILARES; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA

### **FABRICACIÓN DE CALZADO**

FABRICACIÓN DE CALZADO

### **ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERAS**

ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERAS

### **FAB. DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES**

FABRICACIÓN DE TABLEROS, PANELES Y HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO

FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES

### **FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DEL PAPEL**

FABRICACIÓN DE CELULOSA Y OTRAS PASTAS DE MADERA

FABRICACIÓN DE PAPEL DE PERIÓDICO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas

Depto. de Rentas y Patentes

FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN N.C.P.

FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN

FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN

**ACTIVIDADES DE EDICIÓN**

EDICIÓN PRINCIPALMENTE DE LIBROS

EDICIÓN DE FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES

EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

EDICIÓN DE GRABACIONES

OTRAS ACTIVIDADES DE EDICIÓN

**ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y DE SERVICIOS CONEXOS**

IMPRESIÓN PRINCIPALMENTE DE LIBROS

OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN N.C.P.

ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADA CON LA IMPRESIÓN

REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES

**FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNOS COQUE Y DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO**

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNOS COQUE

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO

**ELABORACIÓN DE COMBUSTIBLE NUCLEAR**

ELABORACIÓN DE COMBUSTIBLE NUCLEAR

**FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS**

FABRICACIÓN DE CARBÓN VEGETAL, Y BRIQUETAS DE CARBÓN VEGETAL

FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, EXCEPTO ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO

FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO

FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y DE CAUCHO SINTÉTICO

**FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**

FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO

FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS

FABRICACIONES DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR

FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS DE PIROTECNIA

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

**FABRICACIÓN DE FIBRAS MANUFACTURADAS**

FABRICACIÓN DE FIBRAS MANUFACTURADAS

**FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO**

FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO

RECAUCHADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO

**FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO**

FABRICACIÓN DE PLANCHAS, LÁMINAS, CINTAS, TIRAS DE PLÁSTICO

FABRICACIÓN DE TUBOS, MANGUERAS PARA LA CONSTRUCCIÓN

FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PLÁSTICO

**FABRICACIÓN DE VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO**

FABRICACIÓN, MANIPULADO Y TRANSFORMACIÓN DE VIDRIO PLANO

FABRICACIÓN DE VIDRIO HUECO

FABRICACIÓN DE FIBRAS DE VIDRIO

FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIDRIO N.C.P.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Rentas y Patentes

**FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.**

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO NO ESTRUCTURAL CON FINES ORNAMENTALES

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO NO ESTRUCTURAL N.C.P.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICAS REFRACTARIA

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERÁMICAS NO REFRACTARIAS PARA USO ESTRUCTURAL

FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO

ELABORACIÓN DE HORMIGÓN, ARTÍCULOS DE HORMIGÓN Y MORTERO (MEZCLA PARA CONSTRUCCIÓN)

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBROCEMENTO Y ASBESTOCEMENTO

FABRICACIÓN DE PANELES DE YESO PARA LA CONSTRUCCIÓN

FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CEMENTO Y YESO N.C.P.

CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA

FABRICACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO, DE BETUNES NATURALES, Y PRODUCTOS SIMILARES

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P

**INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO**

INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y ACERO

**FAB. DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS**

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE COBRE EN FORMAS PRIMARIAS.

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALUMINIO EN FORMAS PRIMARIAS

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y DE OTROS METALES NO FERROSOS N.C.P.

**FUNDICIÓN DE METALES**

FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO

FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS

**FAB. DE PROD. METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL**

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS DE USO ESTRUCTURAL

FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE GAS COMPRIMIDO O LICUADO

FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL N.C.P.

REPARACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL

FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN

REPARACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL

**FAB. DE OTROS PROD. ELABORADOS DE METAL; ACT. DE TRABAJO DE METALES**

FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METAL; INCLUYE PULVIMETALURGIA TRATAMIENTOS Y REVESTIMIENTOS DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA EN GENERAL

FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA

FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA

FABRICACIÓN DE CABLES, ALAMBRES Y PRODUCTOS DE ALAMBRE

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

**FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO GENERAL**

FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

REPARACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

FABRICACIÓN DE BOMBAS, GRIFOS, VÁLVULAS, COMPRESORES, SISTEMAS HIDRÁULICOS





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas

Depto. de Rentas y Patentes

REPARACIÓN DE BOMBAS, COMPRESORES, SISTEMAS HIDRÁULICOS, VÁLVULAS Y ARTÍCULOS DE GRIFERÍA

FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN

REPARACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN

FABRICACIÓN DE HORNOS, HOGARES Y QUEMADORES

REPARACIÓN DE HORNOS, HOGARES Y QUEMADORES

FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN

REPARACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN

FABRICACIÓN DE OTRO TIPO DE MAQUINARIAS DE USO GENERAL

REPARACIÓN OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE USO GENERAL

**FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL**

FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL

REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL

FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS

REPARACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS

FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA

REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA METALÚRGICA

FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

FABRICACIÓN DE PARTES PARA MÁQUINAS DE SONDEO O PERFORACIÓN

REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO, MINAS, CANTERAS, Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS

REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS

FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRENDAS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS

REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, DE LA CONFECCIÓN, DEL CUERO Y DEL CALZADO

FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES

REPARACIÓN DE ARMAS

FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS DE USO ESPECIAL

REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL

**FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P.**

FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P.

**FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**

FABRICACIÓN Y ARMADO DE COMPUTADORES Y HARDWARE EN GENERAL

FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD, N.C.P.

**FAB. Y REPARACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS**

FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

REPARACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

**FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL; SUS REPARACIONES**

FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL

REPARACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL

**FABRICACIÓN DE HILOS Y CABLES AISLADOS**

FABRICACIÓN DE HILOS Y CABLES AISLADOS

**FABRICACIÓN DE ACUMULADORES DE PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS**

FABRICACIÓN DE ACUMULADORES DE PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS

**FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE LÁMPARAS Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN**

FABRICACIÓN DE LÁMPARAS Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN

REPARACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Rentas y Patentes

**FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.**

FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.

REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.

**FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS; SUS REPARACIONES**

FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

REPARACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

**FAB. Y REPARACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO, TELEVISIÓN, TELEFONÍA**

FABRICACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISIÓN, APARATOS PARA TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA CON HILOS

REPARACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISIÓN, APARATOS PARA TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA CON HILOS

**FAB. DE RECEPTORES DE RADIO, TELEVISIÓN, APARATOS DE AUDIO/VÍDEO**

FABRICACIÓN DE RECEPTORES (RADIO Y TV); APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN (AUDIO Y VIDEO)

**FAB. DE APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y PARA REALIZAR MEDICIONES**

FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO, Y DE APARATOS ORTOPÉDICOS  
LABORATORIOS DENTALES

REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO, Y DE APARATOS ORTOPÉDICOS

FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, ENSAYAR, NAVEGAR Y OTROS FINES

REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, ENSAYAR, NAVEGAR Y OTROS FINES

FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

**FAB. Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ÓPTICA Y EQUIPO FOTOGRÁFICO**

FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LENTES Y ARTÍCULOS OFTALMOLÓGICOS

FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE OPTICA N.C.P. Y EQUIPOS FOTOGRÁFICOS

REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE OPTICA N.C.P Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS

**FABRICACIÓN DE RELOJES**

FABRICACIÓN DE RELOJES

**FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMI REMOLQUES

FABRICACIÓN DE PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SUS MOTORES

**CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BUQUES Y OTRAS EMBARCACIONES**

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BUQUES; ASTILLEROS

CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES MENORES

REPARACIÓN DE EMBARCACIONES MENORES

CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE

REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTES

**FAB. DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES Y TRANVÍAS**

FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y DE MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES Y TRANVÍAS

**FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES; SUS REPARACIONES**

FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES

REPARACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES

**FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.**

FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS

FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLONES DE RUEDAS PARA INVALIDOS

FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE N.C.P.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Rentas y Patentes

**FABRICACIÓN DE MUEBLES**

FABRICACIÓN DE MUEBLES PRINCIPALMENTE DE MADERA  
FABRICACIÓN DE OTROS MUEBLES N.C.P., INCLUSO COLCHONES

**INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.**

FABRICACIÓN DE JOYAS Y PRODUCTOS CONEXOS  
FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA  
FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE  
FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES  
FABRICACIÓN DE PLUMAS Y LÁPICES DE TODA CLASE Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO EN GENERAL  
FABRICACIÓN DE BROCHAS, ESCOBAS Y CEPILLOS  
FABRICACIÓN DE FÓSFOROS  
FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE OTRAS INDUSTRIAS N.C.P.

**RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS**

RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METÁLICOS  
RECICLAMIENTO DE PAPEL  
RECICLAMIENTO DE VIDRIO  
RECICLAMIENTO DE OTROS DESPERDICIOS Y DESECHOS N.C.P.

**GENERACIÓN, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA  
GENERACIÓN EN CENTRALES TERMOELÉCTRICA DE CICLOS COMBINADOS  
GENERACIÓN EN OTRAS CENTRALES TERMOELÉCTRICAS  
GENERACIÓN EN OTRAS CENTRALES N.C.P.  
TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS**

FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS

**SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE**

SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE

**CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA**

CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

**CONSTRUCCIÓN**

PREPARACIÓN DEL TERRENO, EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS  
SERVICIOS DE DEMOLICIÓN Y EL DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS  
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIOS  
OBRAS DE INGENIERÍA  
ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS  
OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN (CONTRATISTAS, ALBANILES, CARPINTEROS)  
ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS

**VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

VENTA AL POR MAYOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN)  
EXCEPTO MOTOCICLETAS

VENTA O COMPRAVENTA AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS O USADOS; EXCEPTO MOTOCICLETAS

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES  
SERVICIOS DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS (GRUAS)  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

**VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Rentas y Patentes

**VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES**

VENTA DE MOTOCICLETAS

VENTA DE PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS

REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS

**VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

**VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA**

CORRETAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

CORRETAJE DE GANADO (FERIAS DE GANADO)

OTROS TIPOS DE CORRETAJES O REMATES N.C.P. (NO INCLUYE SERVICIOS DE MARTILLERO)

**VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS**

VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PECUARIOS (LANAS, PIELES, CUEROS SIN PROCESAR); EXCEPTO ALIMENTOS

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS

MAYORISTA DE FRUTAS Y VERDURAS

MAYORISTAS DE CARNES

MAYORISTAS DE PRODUCTOS DEL MAR (PESCADO, MARISCOS, ALGAS)

VENTA AL POR MAYOR DE CONFITES

VENTA AL POR MAYOR DE TABACO Y PRODUCTOS DERIVADOS

VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, LECHE, ABARROTES, Y OTROS ALIMENTOS N.C.P.

**VENTA AL POR MAYOR DE ENSERES DOMÉSTICOS**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO

VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL HOGAR

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS, JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y CARTÓN

VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS

VENTA AL POR MAYOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y QUIRÚRGICOS

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P.

**VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESECHOS NO AGROPECUARIOS**

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS CONEXOS A LOS COMBUSTIBLES

VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA Y PRODUCTOS RESULTANTES DE SU ELABORACIÓN PRIMARIA

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y RELACIONADOS

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS

VENTA AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS (CHATARRA)

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS VETERINARIOS

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS N.C.P.

**VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES CONEXOS**

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y FORESTAL

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA METALÚRGICA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas

Depto. de Rentas y Patentes

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA MINERÍA  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS,  
BEBIDAS Y TABACO  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA TEXTILES Y CUEROS  
VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA; INCLUYE MATERIALES  
CONEXOS  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EXCEPTO  
VEHÍCULOS AUTOMOTORES  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MATERIALES N.C.P.  
**VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS**  
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.  
**COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO EN ALMACENES**  
GRANDES ESTABLECIMIENTOS (VENTA DE ALIMENTOS); HIPERMERCADOS  
ALMACENES MEDIANOS (VENTA DE ALIMENTOS); SUPERMERCADOS, MINIMARKETS  
ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)  
GRANDES TIENDAS - PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y PARA EL HOGAR  
GRANDES TIENDAS - VESTUARIO Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR  
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO  
ESPECIALIZADOS  
**VENTA POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS EN ALMC. ESPECIALIZADOS**  
VENTA AL POR MENOR DE CARNES (ROJAS, BLANCAS, OTRAS) PRODUCTOS CÁRNICOS  
Y SIMILARES  
COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS (VERDULERÍA)  
VENTA AL POR MENOR DE PESCADOS, MARISCOS Y PRODUCTOS CONEXOS  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA  
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ANIMALES EN GENERAL  
VENTA AL POR MENOR DE AVES Y HUEVOS  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERÍAS, CIGARRILLOS, Y OTROS  
**COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PROD. NUEVOS EN ALMC. ESPECIALIZADOS**  
FARMACIAS - PERTENECIENTES A CADENA DE ESTABLECIMIENTOS  
FARMACIAS INDEPENDIENTES  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS MEDICINALES  
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS  
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE TOCADOR Y COSMÉTICOS  
VENTA AL POR MENOR DE CALZADO  
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS  
VENTA AL POR MENOR DE LANAS, HILOS Y SIMILARES  
VENTA AL POR MENOR DE MALETERÍAS, TALABARTERÍAS Y ARTÍCULOS DE CUERO  
VENTA AL POR MENOR DE ROPA INTERIOR Y PRENDAS DE USO PERSONAL  
COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS PRODUCTOS  
TEXTILES N.C.P.  
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA  
EL HOGAR  
VENTA AL POR MENOR DE CRISTALES, LOZAS, PORCELANA, MENAJE (CRISTALERÍAS)  
VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES; INCLUYE COLCHONES  
VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES (CASA DE MÚSICA)  
VENTA AL POR MENOR DE DISCOS, CASSETTES, DVD Y VIDEOS  
VENTA AL POR MENOR DE LÁMPARAS, APLIQUÉS Y SIMILARES  
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS, ARTÍCULOS, EQUIPO DE USO DOMÉSTICO N.C.P.  
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE  
CONSTRUCCIÓN  
VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS  
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE VIDRIO  
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas

Depto. de Rentas y Patentes

COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ÓPTICOS
COMERCIO POR MENOR DE JUGUETES
COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS
COMERCIO AL POR MENOR DE REVISTAS Y DIARIOS
COMERCIO DE ARTÍCULOS DE SUMINISTROS DE OFICINAS Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO EN GENERAL
COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS, SOFTWARES Y SUMINISTROS
COMERCIO AL POR MENOR DE ARMERÍAS, ARTÍCULOS DE CAZA Y PESCA
COMERCIO AL POR MENOR DE BICICLETAS Y SUS REPUESTOS
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, FANTASÍAS Y RELOJERÍAS
VENTA AL POR MENOR DE GAS LICUADO EN BOMBONAS
VENTA AL POR MENOR DE CARBÓN, LENA Y OTROS COMBUSTIBLES DE USO DOMÉSTICO
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS TÍPICOS (ARTESANÍAS)
VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ÁRBOLES, SEMILLAS, ABONOS
VENTA AL POR MENOR DE MASCOTAS Y ACCESORIOS
VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
<b>VENTA AL POR MENOR EN ALMACENES DE ARTÍCULOS USADOS</b>
COMERCIO AL POR MENOR DE ANTIGUEDADES
COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA USADA
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y ARTEFACTOS USADOS N.C.P.
<b>COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES</b>
VENTA AL POR MENOR EN EMPRESAS DE VENTA A DISTANCIA POR CORREO
VENTA AL POR MENOR EN EMPRESAS DE VENTA A DISTANCIA VÍA TELEFÓNICA
VENTA AL POR MENOR EN EMPRESAS DE VENTA A DISTANCIA VÍA INTERNET; COMERCIO ELECTRÓNICO
VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS
VENTA AL POR MENOR REALIZADA POR INDEPENDIENTES EN TRANSPORTE PÚBLICO (LEY 20.388)
VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES DE PRODUCTOS PROPIOS N.C.P.
MÁQUINAS EXPENDEDORAS
VENTA AL POR MENOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES N.C.P.
<b>REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS</b>
REPARACIÓN DE CALZADO Y OTROS ARTÍCULOS DE CUERO
REPARACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS
REPARACIÓN DE RELOJES Y JOYAS
OTRAS REPARACIONES DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P.
<b>HOTELES; CAMPAMENTOS Y OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL</b>
HOTELES
MOTELES
RESIDENCIALES
OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL COMO CAMPING, ALBERGUES, POSADAS, REFUGIOS Y SIMILARES
<b>RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS</b>
RESTAURANTES
ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RÁPIDA (BARES, FUENTES DE SODA, GELATERÍAS, PIZZERÍAS Y SIMILARES)
SERVICIOS DE COMIDA PREPARADA EN FORMA INDUSTRIAL
SERVICIOS DE BANQUETES, BODAS Y OTRAS CELEBRACIONES
SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Rentas y Patentes

**TRANSPORTE POR FERROCARRILES**

TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS POR FERROCARRILES

TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRILES

**OTROS TIPOS DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE**

TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS VÍA FERROCARRIL (INCLUYE METRO)

TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS VÍA AUTOBUS (LOCOMOCIÓN COLECTIVA)

TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS VÍA AUTOBUS

TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS VÍA TAXI COLECTIVO

SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE N.C.P.

TRANSPORTES POR TAXIS LIBRES Y RADIOTAXIS

SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA Y ANIMAL

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS N.C.P.

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**TRANSPORTE POR TUBERÍAS**

TRANSPORTE POR TUBERÍAS

**TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE**

TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE DE PASAJEROS

TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE DE CARGA

**TRANSPORTE POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES**

TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES

TRANSPORTE DE CARGA POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES

**TRANSPORTE POR VÍA AÉREA**

TRANSPORTE REGULAR POR VÍA AÉREA DE PASAJEROS

TRANSPORTE REGULAR POR VÍA AÉREA DE CARGA

TRANSPORTE NO REGULAR POR VÍA AÉREA DE PASAJEROS

TRANSPORTE NO REGULAR POR VÍA AÉREA DE CARGA

**ACT. DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES; AGENCIAS DE VIAJE**

MANIPULACIÓN DE LA CARGA

SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO

TERMINALES TERRESTRES DE PASAJEROS

ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y PARQUÍMETROS

PUERTOS Y AEROPUERTOS

SERVICIOS PRESTADOS POR CONCESIONARIOS DE CARRETERAS

OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE N.C.P.

AGENCIAS Y ORGANIZADORES DE VIAJES; ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURISTAS  
N.C.P.

AGENCIAS DE ADUANAS

AGENCIAS DE TRANSPORTE

**ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREO**

ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS DE LAS ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

**TELECOMUNICACIONES**

SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA

SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL

PORTADORES TELEFÓNICOS (LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL)

SERVICIOS DE TELEVISIÓN NO ABIERTA

PROVEEDORES DE INTERNET

CENTROS DE LLAMADOS; INCLUYE ENVÍO DE FAX

CENTROS DE ACCESO A INTERNET



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas

Depto. de Rentas y Patentes

OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.

**INTERMEDIACIÓN MONETARIA**

BANCA CENTRAL

BANCOS

FINANCIERAS

OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA N.C.P.

**OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA**

LEASING FINANCIERO

LEASING HABITACIONAL

FINANCIAMIENTO DEL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

ACTIVIDADES DE CRÉDITO PRENDARIO

FACTORING

SECURITIZADORAS

OTROS INSTITUCIONES FINANCIERAS N.C.P.

ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS

ADMINISTRADORAS DE FICES (FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO)

ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA LA VIVIENDA

ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA OTROS FINES Y/O GENERALES

SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL

**FINANCIACIÓN PLANES DE SEG. Y DE PENSIONES, EXCEPTO AFILIACIÓN OBLIG.**

PLANES DE SEGURO DE VIDA

PLANES DE REASEGUROS DE VIDA

ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)

PLANES DE SEGUROS GENERALES

PLANES DE REASEGUROS GENERALES

ISAPRES

**ACT. AUX. DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, EXCEPTO PLANES DE SEGUROS**

ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS

CORREDORES DE BOLSA

AGENTES DE VALORES

OTROS SERVICIOS DE CORRETAJE

CÁMARA DE COMPENSACIÓN

ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CRÉDITO

EMPRESAS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA FINANCIERA Y DE APOYO AL GIRO

CLASIFICADORES DE RIESGOS

CASAS DE CAMBIO Y OPERADORES DE DIVISA

OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA N.C.P.

**ACT. AUXILIARES DE FINANCIACIÓN DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES**

CORREDORES DE SEGUROS

AGENTES Y LIQUIDADORES DE SEGUROS

OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES N.C.P.

**ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS**

ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS

COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS

**ACT. INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA**

CORREDORES DE PROPIEDADES

**ALQUILER EQUIPO DE TRANSPORTE**

ALQUILER DE AUTOS Y CAMIONETAS SIN CHOFER

ALQUILER DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE SIN OPERARIOS

ALQUILER DE TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA SIN TRIPULACIÓN

ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VÍA AÉREA SIN TRIPULANTES





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas

Depto. de Rentas y Patentes

**ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (SIN OPERARIOS NI SERVICIO ADMINISTRATIVO)

ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS N.C.P.

**ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P.**

ALQUILER DE BICICLETAS Y ARTÍCULOS PARA DEPORTES

ARRIENDOS DE VIDEOS, JUEGOS DE VIDEOS Y EQUIPOS, REPRODUCTORES DE VIDEO, MUSICA Y SIMILARES

ALQUILER DE MOBILIARIO PARA EVENTOS (SILLAS, MESAS, MESONES, VAJILLAS, TOLDOS Y RELACIONADOS)

ALQUILER DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P.

**SERVICIOS INFORMÁTICOS**

ASESORES Y CONSULTORES EN INFORMÁTICA (SOFTWARE)

PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS

EMPRESAS DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA**

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

**ACTIVIDADES DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL**

INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA

INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES

**ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN GENERAL**

SERVICIOS JURÍDICOS

SERVICIO NOTARIAL

CONSERVADOR DE BIENES RAICES

RECEPTORES JUDICIALES

ARBITRAJES, SÍNDICOS, PERITOS Y OTROS

ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA;

ASESORAMIENTOS TRIBUTARIOS

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN

**ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES TÉCNICAS**

SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TÉCNICO RELACIONADO

EMPRESAS DE SERVICIOS GEOLÓGICOS Y DE PROSPECCIÓN

SERVICIOS PROFESIONALES EN GEOLOGÍA Y PROSPECCIÓN

EMPRESAS DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA

SERVICIOS PROFESIONALES DE TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA

SERVICIOS DE INGENIERÍA PRESTADOS POR EMPRESAS N.C.P.

SERVICIOS DE INGENIERÍA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P.

OTROS SERVICIOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

OTROS SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANALISIS TÉCNICOS

**PUBLICIDAD**

EMPRESAS DE PUBLICIDAD

SERVICIOS PERSONALES EN PUBLICIDAD

**ACT. EMPRESARIALES Y DE PROFESIONALES PRESTADAS A EMPRESAS N.C.P.**

SERVICIOS SUMINISTRO DE PERSONAL; EMPRESAS SERVICIOS TRANSITORIOS

SERVICIOS DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

TRANSPORTE DE VALORES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas

Depto. de Rentas y Patentes

SERVICIOS PERSONALES RELACIONADOS CON SEGURIDAD  
EMPRESAS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES  
DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN NO AGRÍCOLA  
SERVICIOS DE REVELADO, IMPRESIÓN, AMPLIACIÓN DE FOTOGRAFÍAS  
ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA PUBLICITARIA  
SERVICIOS PERSONALES DE FOTOGRAFÍA  
SERVICIOS DE ENVASADO Y EMPAQUE  
SERVICIOS DE COBRANZA DE CUENTAS  
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE SOLVENCIA  
ASESORÍAS EN LA GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
EMPRESAS  
DISEÑADORES DE VESTUARIO  
DISEÑADORES DE INTERIORES  
OTROS DISEÑADORES N.C.P.  
EMPRESAS DE TAQUIGRAFÍA, REPRODUCCIÓN, DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, Y  
OTRAS LABORES DE OFICINA  
SERVICIOS PERSONALES DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y LABORES DE OFICINA  
EMPRESAS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN  
SERVICIOS DE FOTOCOPIAS  
AGENCIAS DE CONTRATACIÓN DE ACTORES  
ACTIVIDADES DE SUBASTA (MARTILLEROS)  
GALERÍAS DE ARTE  
FERIAS DE EXPOSICIONES CON FINES EMPRESARIALES  
SERVICIOS DE CONTESTACIÓN DE LLAMADAS (CALL CENTER)  
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.  
**GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
GOBIERNO CENTRAL  
MUNICIPALIDADES  
ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL  
ACTIVIDADES DEL PODER LEGISLATIVO  
RELACIONES EXTERIORES  
ACTIVIDADES DE DEFENSA  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD  
**ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA**  
ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA  
RELACIONADOS CON SALUD  
CAJAS DE COMPENSACIÓN  
OTRAS ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA  
**ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA**  
HOSPITALES Y CLÍNICAS  
CLÍNICAS PSIQUIÁTRICAS, CENTROS DE REHABILITACIÓN, ASILOS Y CLÍNICAS DE  
REPOSO  
SERVICIOS DE MÉDICOS EN FORMA INDEPENDIENTE  
ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA (CENTROS MÉDICOS)  
SERVICIOS DE ODONTÓLOGOS EN FORMA INDEPENDIENTE  
CENTROS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA  
LABORATORIOS CLÍNICOS; INCLUYE BANCOS DE SANGRE  
OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD  
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA  
**ACTIVIDADES VETERINARIAS**  
ACTIVIDADES DE CLÍNICAS VETERINARIAS  
SERVICIOS DE MÉDICOS VETERINARIOS EN FORMA INDEPENDIENTE  
SERVICIOS DE OTROS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN EL ÁREA VETERINARIA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Rentas y Patentes

**ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES**

SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO

SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

**ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO**

SERVICIOS DE VERTEDEROS

BARRIDO DE EXTERIORES

RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS

SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE RILES Y AGUAS SERVIDAS

SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RILES Y AGUAS SERVIDAS

OTRAS ACTIVIDADES DE MANEJO DE DESPERDICIOS

**ACT. DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES**

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES

ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES

**ACTIVIDADES DE SINDICATOS Y DE OTRAS ORGANIZACIONES**

ACTIVIDADES DE SINDICATOS

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

CENTROS DE MADRES Y UNIDADES VECINALES Y COMUNALES

CLUBES SOCIALES

SERVICIOS DE INSTITUTOS DE ESTUDIOS, FUNDACIONES, CORPORACIONES DE DESARROLLO (EDUCACIÓN, SALUD)

ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**ACT. DE CINEMATOGRAFÍA, RADIO Y TV Y OTRAS ACT. DE ENTRETENIMIENTO**

PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS

DISTRIBUIDORA CINEMATOGRÁFICAS

EXHIBICIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS

ACTIVIDADES DE TELEVISIÓN

ACTIVIDADES DE RADIO

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE RECITALES Y OTROS EVENTOS MUSICALES MASIVOS

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TEATRAL Y OTROS N.C.P.

ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE ARTISTAS

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS; FUNCIONES DE ARTISTAS, ACTORES, MÚSICOS, CONFERENCISTAS, OTROS

AGENCIAS DE VENTA DE BILLETES DE TEATRO, SALAS DE CONCIERTO Y DE TEATRO

INSTRUCTORES DE DANZA

ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y CENTROS SIMILARES

ESPECTÁCULOS CIRCENSES, DE TÍTERES U OTROS SIMILARES

OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.

**ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS Y SERVICIOS PERIODÍSTICOS**

AGENCIAS DE NOTICIAS

SERVICIOS PERIODÍSTICOS PRESTADO POR PROFESIONALES

**ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y OTRAS ACT. CULTURALES**

ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

ACTIVIDADES DE MUSEOS Y PRESERVACIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS

ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGICOS Y DE PARQUES NACIONALES

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO**

EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS PRACTICAS DEPORTIVAS

ACTIVIDADES DE CLUBES DE DEPORTES Y ESTADIOS

FUTBOL PROFESIONAL

FUTBOL AMATEUR

HIPÓDROMOS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas

Depto. de Rentas y Patentes

PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS
ESCUELAS PARA DEPORTES
OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL DEPORTE N.C.P.
SALAS DE BILLAR, BOWLING, POOL.
CONTRATACIÓN DE ACTORES PARA CINE, TV, Y TEATRO
OTROS SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTOS N.C.P.
<b>OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS</b>
LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LAS LIMPIEZAS EN SECO
PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA
SERVICIOS FUNERARIOS
SERVICIOS EN CEMENTERIOS
SERVICIOS DE CARROZAS FÚNEBRES (TRANSPORTE DE CADÁVERES)
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FUNERARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO FÍSICO CORPORAL (BAÑOS, TURCOS, SAUNAS)
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS</b>
HOGARES PRIVADOS INDIVIDUALES CON SERVICIO DOMÉSTICO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS
<b>ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES</b>
ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES

**Artículo 5°.-** Una vez otorgada la patente provisoria, el contribuyente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos faltantes para la obtención de la patente definitiva dentro del plazo que, al efecto, le indique la Municipalidad el cual no podrá exceder de un año contado desde la fecha en que se haya otorgado la patente provisoria.

**Artículo 6°.-** En caso de que se rechazare la solicitud de autorización sanitaria a que se refiere la letra c) del artículo 2° o se rechazaren cualquiera de los permisos señalados en las normas precedentes o hubiere vencido el plazo otorgado por la municipalidad para obtenerlos, la patente provisoria caducará de pleno derecho, debiendo el contribuyente cesar de inmediato sus actividades.

**Artículo 7°.-** Cuando la actividad que vaya a realizar el contribuyente exigiere la verificación de condiciones de funcionamiento por parte de la Dirección de Obras Municipales, esta verificación se hará dentro de los treinta días corridos siguientes al otorgamiento de la patente provisoria, debiendo manifestar la Dirección, dentro de dicho plazo, la existencia de observaciones y condiciones que deban cumplirse para otorgar la patente definitiva.

En caso de que hubiera transcurrido el plazo antes señalado y la Municipalidad no hubiera concurrido, o habiendo concurrido no encontrare observaciones, la patente extendida provisoriamente se convertirá por el solo ministerio de la ley en definitiva, siempre que se hayan obtenido los permisos sanitarios correspondientes, debiendo la Municipalidad extender la patente definitiva si fuere requerida al efecto.

Asimismo, si existieren observaciones y éstas fueran subsanables, podrá la Municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la Dirección de Obras le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de un año desde que la patente provisoria hubiere sido extendida. Asimismo, si las observaciones no fueren subsanables, o no hubieren sido subsanadas dentro del plazo dado por la Municipalidad, la patente caducará de pleno derecho. Para los efectos de la clausura, la Municipalidad podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Rentas y Patentes

**Artículo 8°.-** Sin perjuicio de lo señalado en el inciso final del artículo precedente, en caso de que la causa que impidiera subsanar las observaciones fuere la existencia de una declaratoria de utilidad pública sobre el inmueble en que haya de realizarse la actividad de que se trate, y la Dirección de Obras Municipales haya negado la solicitud efectuada por el propietario según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 121 del Decreto con Fuerza de Ley N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Municipalidad deberá prorrogar la patente provisoria hasta que se cumpla el plazo de caducidad de dicha declaratoria. Al plazo anteriormente indicado deberá adicionarse, si fuere el caso, el plazo que la Dirección de Obras Municipales haya otorgado para subsanar las observaciones que haya efectuado, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 7°.

**Artículo 9°.-** En caso de que la autorización sanitaria se haya obtenido en forma tácita, en aplicación de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 7° del Código Sanitario, el contribuyente que solicita la patente deberá acompañar una declaración jurada indicando que la autoridad sanitaria no se pronunció dentro del plazo legal y acompañar además el documento que acredite haber hecho la solicitud sanitaria de que se trata. Al que falseare la información a que se refiere este artículo o no cesare sus actividades cuando la patente hubiere caducado se le aplicarán las sanciones establecidas en el Título X del Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales, sin perjuicio de las demás que sean aplicables por realizar declaraciones juradas falsas y por el incumplimiento de las normas sanitarias.

**Artículo 10.-** No podrá otorgarse patente provisoria a aquellas actividades que requieran, para la autorización de su funcionamiento, la realización de un Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano, según lo dispuesto en los artículos 2.4.3 y 4.13.4 de la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE LA PRESENTE ORDENANZA A TODAS LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PUBLIQUESE EN NUESTRO SITIO ELECTRÓNICO, SIN PERJUICIO DE PERMANECER UN EJEMPLAR DEL MISMO A DISPOSICIÓN Y PARA CONOCIMIENTO PUBLICO EN SECRETARIA MUNICIPAL, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



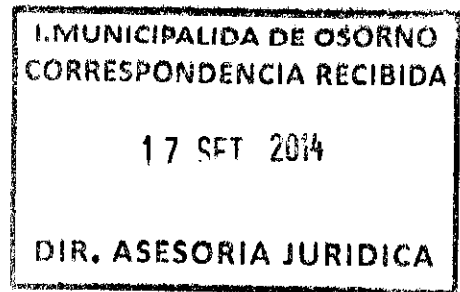
**JAIME A. BERTIN VALENZUELA**  
**ALCALDE DE OSORNO**

JABV/YJUR/HVG/SGP/MIGO.

Distribución:

- A todas las Unidades Municipales
- Página transparencia Activa
- Depto. de Rentas y Patentes





**CERTIFICADO N°279.-**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 31 del Concejo en reunión sostenida el día 16 de SEPTIEMBRE de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar Ordenanza sobre "Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias", de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.494.- que agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°173-H de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de agosto de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°297.-**

OSORNO, SEPTIEMBRE 16 DE 2014.



*[Handwritten signature]*  
**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

YJUR/cgia.

Distribución:

- ASESORIA JURIDICA. /
- RENTAS Y PATENTES.
- D.O.M.
- Carpeta Sesión Ord. N°31 DEL 16.09.14.
- Archivo.

ID. DOC: 443744.-

*Jorjés*  
*Concejo y firma*  
*17/09/14*